

## **Pleno ordinario Septiembre de 2015**

Don Pedro Taborda Martin, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Ayuntamiento de Dos Hermanas, viene a formular para su aprobación la siguiente **MOCIÓN** sobre **PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De la Ley 7/1985 de 2 de Abril REGULADORA DE LA BASES DE REGIMEN LOCAL, emanan los Reglamentos de Participación Ciudadana que han elaborado los ayuntamientos de nuestro país. En nuestro caso fue aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de Octubre de 1.994 (hace 21 años), posteriormente en sesión plenaria del 12 de Septiembre de 2003 (hace 12 años) fueron aprobadas algunas modificaciones y desde entonces continua igual.

En el título preliminar de las disposiciones generales de nuestro Reglamento, en su artículo 2 dice, el Ayuntamiento a través de este Reglamento pretende los siguientes objetivos:

- Facilitar la más amplia información sobre sus actividades, obras y servicios.
- Facilitar y promover la participación de sus vecinos y entidades en la gestión municipal con respecto a las facultades de decisión correspondiente a los órganos municipales representativos.
- Hacer efectivos los derechos de los vecinos recogidos en el artículo 18 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

-Fomentar la vida asociativa en la ciudad y sus barrios.

Los objetivos a los que aquí se hacen referencia hay que llevarlos a la práctica y que no se queden en el sufrido papel.

En el título primero de la información municipal, en su artículo 3 de nuestro Reglamento, dice: El Ayuntamiento informará a la población de su gestión a través de los medios de comunicación social y cuantos otros se consideren necesarios y que permitan informar de una forma puntual y periódica sobre el desarrollo de la vida municipal.

Al mismo tiempo, podrá recogerse la opinión de los vecinos y entidades a través de las campañas de información, debates, asambleas, reuniones, encuestas y sondeos de opinión.

También en el artículo 4 del mismo título primero dice: En las Dependencias del Ayuntamiento funcionará un Servicio Municipal de Información, Registro de Instancias, Iniciativas, Reclamaciones y Quejas. Todo lo que dicen los artículos 3 y 4 del Reglamento de Participación Ciudadana sería deseable que se llevara a buen fin y que no quedara en papel mojado. Cumplamos y hagamos realidad la participación ciudadana. Podíamos comenzar ahora que estamos en la fase de elaboración de los presupuestos para el ejercicio 2016, dando la oportunidad a los vecinos de Dos Hermanas a participar en los mismos.

Ciudadanos (C's) propone que los Presupuestos Participativos sean una herramienta con la que la ciudadanía participe en la gestión de la ciudad, mediante la cual puede proponer y decidir sobre el destino de parte de los recursos económicos municipales. El objetivo principal de los Presupuestos Participativos es la colaboración y participación directa de la ciudadanía en las principales demandas y preocupaciones de los vecinos/as de Dos Hermanas, en materia de inversiones públicas y que se incluyan en

los presupuestos anuales de la ciudad, dándole prioridad a los más importantes además de poder realizar un seguimiento de los compromisos que se alcancen.

Esta herramienta mejoraría la comunicación entre el Ayuntamiento y los vecinos/as, estableciéndose un dialogo entre los políticos, personal técnico y los ciudadanos.

Este proceso está abierto a todos, por lo tanto posibilita la participación directa de todos los ciudadanos/as, y no solo cada cuatro años cuando se convocan elecciones municipales y se les promete el oro y el moro. En definitiva, de este modo dotaremos al Ayuntamiento de mayor transparencia y eficiencia en la gestión del municipio al compartir entre todos/as el debate acerca de en qué se van a gastar nuestros impuestos.

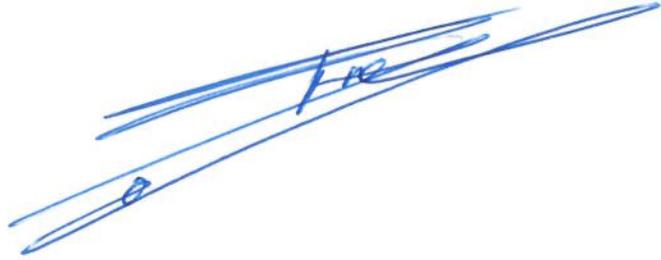
En virtud de lo expuesto anteriormente formulamos la siguiente:

## **MOCIÓN**

- 1.- Exigir al equipo de gobierno que cumpla con su obligación y ponga en marcha el Reglamento de Participación Ciudadana que hace muchos años fue aprobado y **“al que le ha llegado su tiempo”**.
- 2.-Adaptar este Reglamento a las necesidades actuales de las demandas de los ciudadanos/as y que estos puedan participar realmente y sus decisiones sean **vinculantes**.
- 3.-Destinar el 1% del presupuesto para el 2016 a la decisión de los ciudadanos en las inversiones.

4.-Revisión del porcentaje anualmente dependiendo el grado de la eficacia de este proyecto de transparencia.

En Dos Hermanas, a 23 de Octubre de 2015

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping, slanted strokes that form an illegible name.